



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 MAYO 2012

ANGOL,

854

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **COMERCIALIZADORA MUÑOZ Y COLOMBRE LIMITADA**, R.U.T. N° 76.208.271-3, con domicilio particular en calle Los Peumos n° 2564 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 84 de fecha 25 de mayo de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la **COMERCIALIZADORA MUÑOZ Y COLOMBRE LIMITADA**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en calle Arturo Prat n° 51-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



JENN/MBS/mam.
Distribución:

- **Comercializadora Muñoz y Colombre Limitada**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

